

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

24374 *HISPANO ALMERÍA, S.A.*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de Hispano Almería, S.A., a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, en su domicilio de calle Alcázar, 7, 1.º, de Almería, el día 19 de septiembre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria, y el 20 de septiembre de 2012 a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, de manera que la Extraordinaria se celebrará en el momento en que termine la Ordinaria, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Auditadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Memoria), Informe de Gestión, todo ello en relación con el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2011.

Segundo.- Resolución sobre aplicación del resultado.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2011.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales, de manera que su redacción sea la siguiente:

"Artículo 16.- La Junta General no se convocará en la forma establecida en el artículo 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad, o por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del mismo por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad. En caso de socios que residan en el extranjero sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar en territorio nacional para notificaciones.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediere, se reunirá en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

No obstante, la Junta quedará válidamente constituida sin necesidad de previa convocatoria para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta."

Segundo.- Cese del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.- Modificación del sistema de administración de la sociedad y consiguiente modificación estatutaria, en el sentido de sustituir el Consejo de

Administración por dos administradores solidarios. A tal fin se propone que el texto del artículo 24 de los Estatutos Sociales se sustituya por el siguiente: "Artículo 24.- La sociedad estará regida y administrada por dos administradores solidarios."; y que queden sin contenido los artículos 27, 28 y 29 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Nombramiento de Administradores Solidarios.

Quinto.- Concesión de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Derecho de información:

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, incluidas las cuentas anuales e informe de gestión.

Cualquier socio tiene derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas elaborado por el órgano de administración, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Almería, 9 de agosto de 2012.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120059045-1